

III. SIGLO XIX

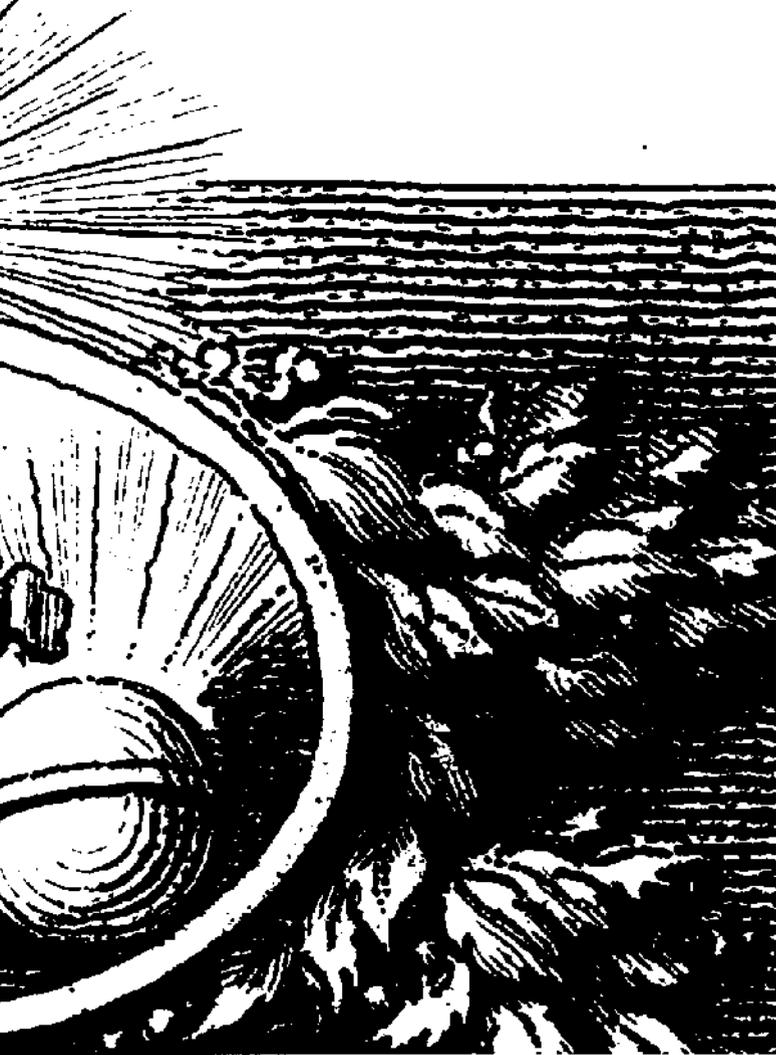
•Carátula de la Constitución Política de la monarquía española, de 1812	138
•Miguel Hidalgo y Costilla (8 de mayo de 1753-30 de julio de 1811)	142
•José María Morelos y Pavón (1765-1815)	146
•Primer Congreso de Anáhuac, Chilpancingo, 1813	148
•Fachada de la Nacional y Pontificia Universidad de México, siglo XIX	150
•Claustro de la Nacional y Pontificia Universidad, hacia 1830	152



*CARÁTULA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, DE 1812*

La viñeta que ilustra esta portada, grabada por mano ingeniosa y artista, aparece en una pequeña edición de 14 x 8.5 cm impresa en Madrid en 1820 y desde su alegoría inserta en un óvalo apaisado, se advierte el esplendor que produjo el encuentro de ambos mundos a través de la navegación oceánica y que las Columnas de Hércules* no tienen ya sobre ellas las coronas reales que generalmente ostentan, expresión simbólica del cambio de un régimen absolutista por el de una monarquía moderada y sujeta ya a las taxativas que le impuso la Constitución de que se trata.

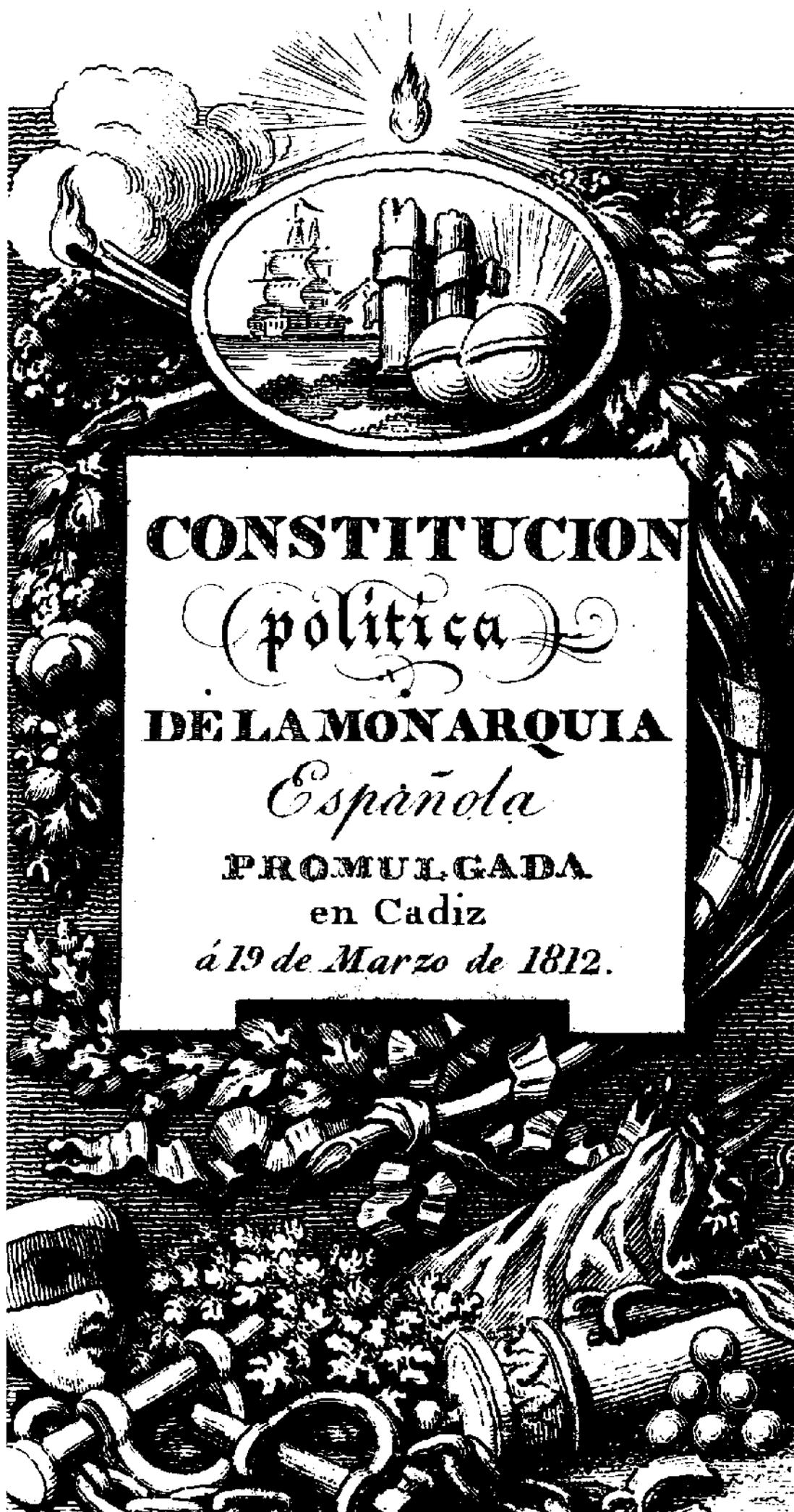
* Se llaman Columnas de Hércules al Peñón de Gibraltar, en la punta de Europa hacia el Mediterráneo, y a su frontera, el Monte Hacho en Ceuta, costa de África, pues sobre ellos los fenicios pusieron sendas columnas de plata; cuenta la mitología griega que dicho semidiós y héroe separó con sus brazos y manos la porción de tierra que unía los dos continentes, para abrir el Estrecho de Gibraltar y permitir así la comunicación marítima entre el Mediterráneo y el Atlántico, formándose entonces los promontorios citados.



José Barragán Barragán manifiesta:

...Esta Constitución tuvo una extraordinaria influencia, no sólo en América, en donde estuvo en vigor, sino también en Brasil y en varias partes de Europa, singularmente de la Península Italiana, Bélgica y Rusia. Contra lo que suele leerse, la obra de las Cortes de Cádiz es profundamente revolucionaria y de un fuerte origen hispánico, es decir, no imitado de modelos extranjeros, del de Francia en particular. El núcleo fundamental de su doctrina está inspirado en los tratadistas de la llamada escuela jurídica española, en Vitoria, Suárez, Belarmino, el padre Mariana, Menchaca y tantos más, continuamente citados por aquellos diputados.

A dichas cortes reunidas en dramáticos años para España, asistieron una veintena de diputados mexicanos, entre ellos el eminente José Miguel Ramos Arizpe, quien se distinguió por sus ideas liberales; la Constitución fue expedida por las Cortes de Cádiz el 18 de marzo de 1812 y promulgada al día siguiente; en México fue jurada solemnemente por las autoridades y el pueblo en la Plaza Mayor el 30 de septiembre del mismo año, habiéndose cambiado



desde entonces el nombre de “real” por el de “nacional” a las Casas de Moneda, Aduanas, Oficinas de Renta, etcétera y el 22 de mayo de 1813, por bando del virrey Calleja se le dio a la Plaza de Armas o Mayor el nombre de Plaza de la Constitución, por la que se comenta y que oficialmente conserva hasta la fecha, si bien se le conoce vulgarmente con el mote de “El Zócalo”, por aquella burla del pueblo a la base de mampostería que hizo el arquitecto don Lorenzo de la Hidalga en 1843, después de derruir los edificios del famoso mercado El Parián, que ocupó la zona sur poniente de la Plaza, por órdenes de Santa Anna y para levantar al centro de ella una columna dedicada a la Independencia, que nunca se construyó, pero sí aquella base para sustentarla y que permaneció ahí incontables años.

La Constitución Gaditana fue nuevamente jurada en México, por el virrey Apodaca, después de su breve restablecimiento, el 31 de mayo de 1820, por el levantamiento de Riego en España. Posteriormente tuvo influencia en las constituciones mexicanas.

MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
(8 DE MAYO DE 1753-30 DE JULIO DE 1811)

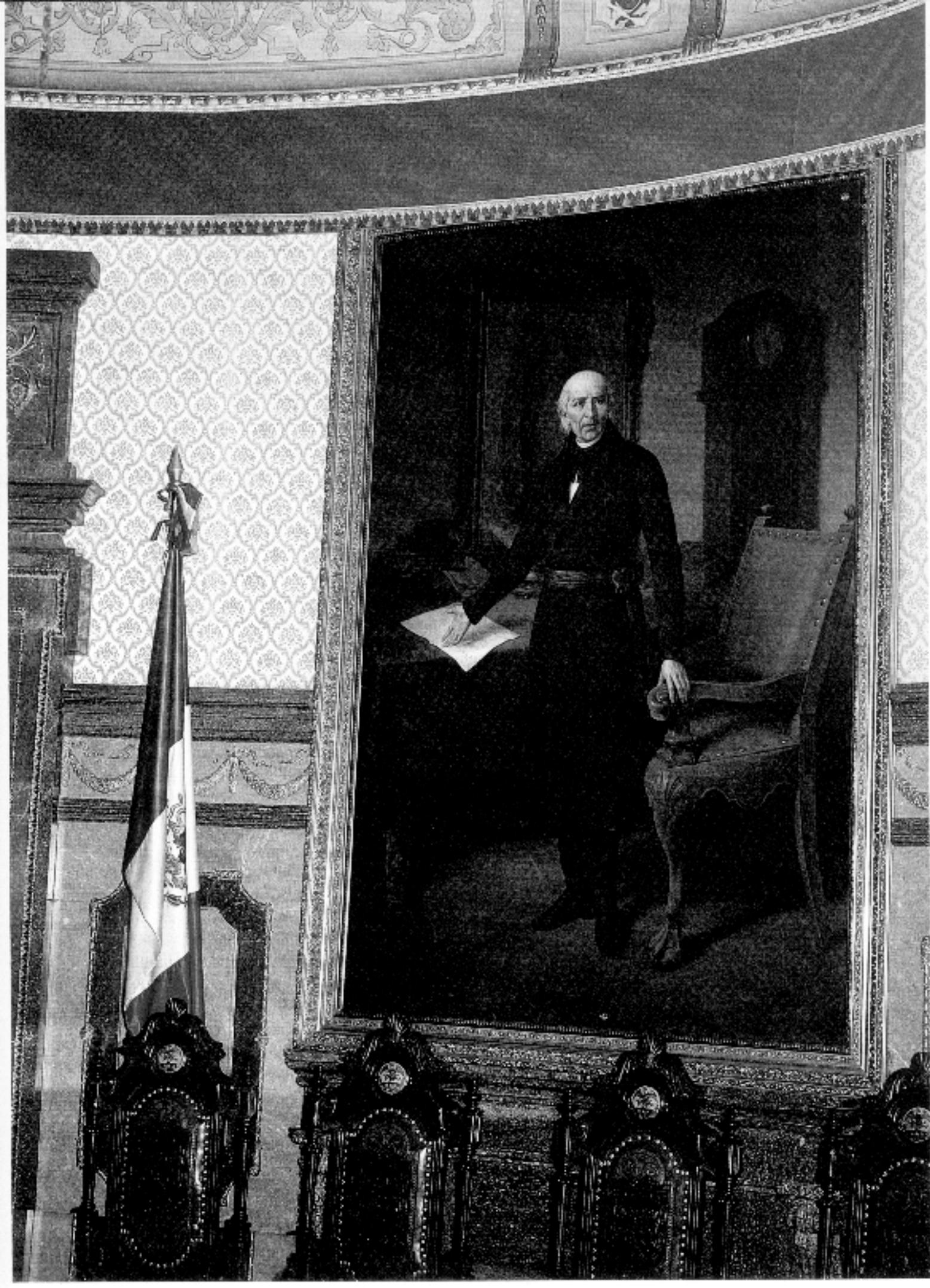
*E*ste ilustre caudillo es justamente considerado como el Padre de la Patria e iniciador de su Independencia.

Felipe Tena Ramírez nos dice de él:

...no alcanzó sino la oportunidad de encender la guerra. Un programa de organización política no llegó a formularlo; su programa social, apenas esbozado, se concretó en el Bando que promulgó en Guadalajara el 6 de diciembre de 1910...

dicho Bando y en la parte conducente, a la letra dice:

...se entiende por ahora a poner el remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes: *1a.* Que todos los dueños de esclavos deberán





darles la libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se les aplicará por trasgresión de este artículo. 2a. Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que los pagaban y toda exacción que a los indios se les exigía. 3a. Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones se haga uso del papel común, quedando abolido el del sellado, etcétera.

De gran impacto y trascendencia política, social y jurídica fue la abolición de la esclavitud decretada por Hidalgo en este ordenamiento legal, 17 años después de que Sontohnax la proclamara en la provincia norte de Haití y 52 años antes de la *Emancipation Proclamation* de Abraham Lincoln. En todas

las constituciones mexicanas posteriores aparece con artículo expreso la prohibición de la esclavitud, y la actual la ordena en su segundo precepto, disponiendo además, con la tradición jurídica mexicana relativa, que: “Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán por ese solo hecho su libertad y la protección de las leyes”.

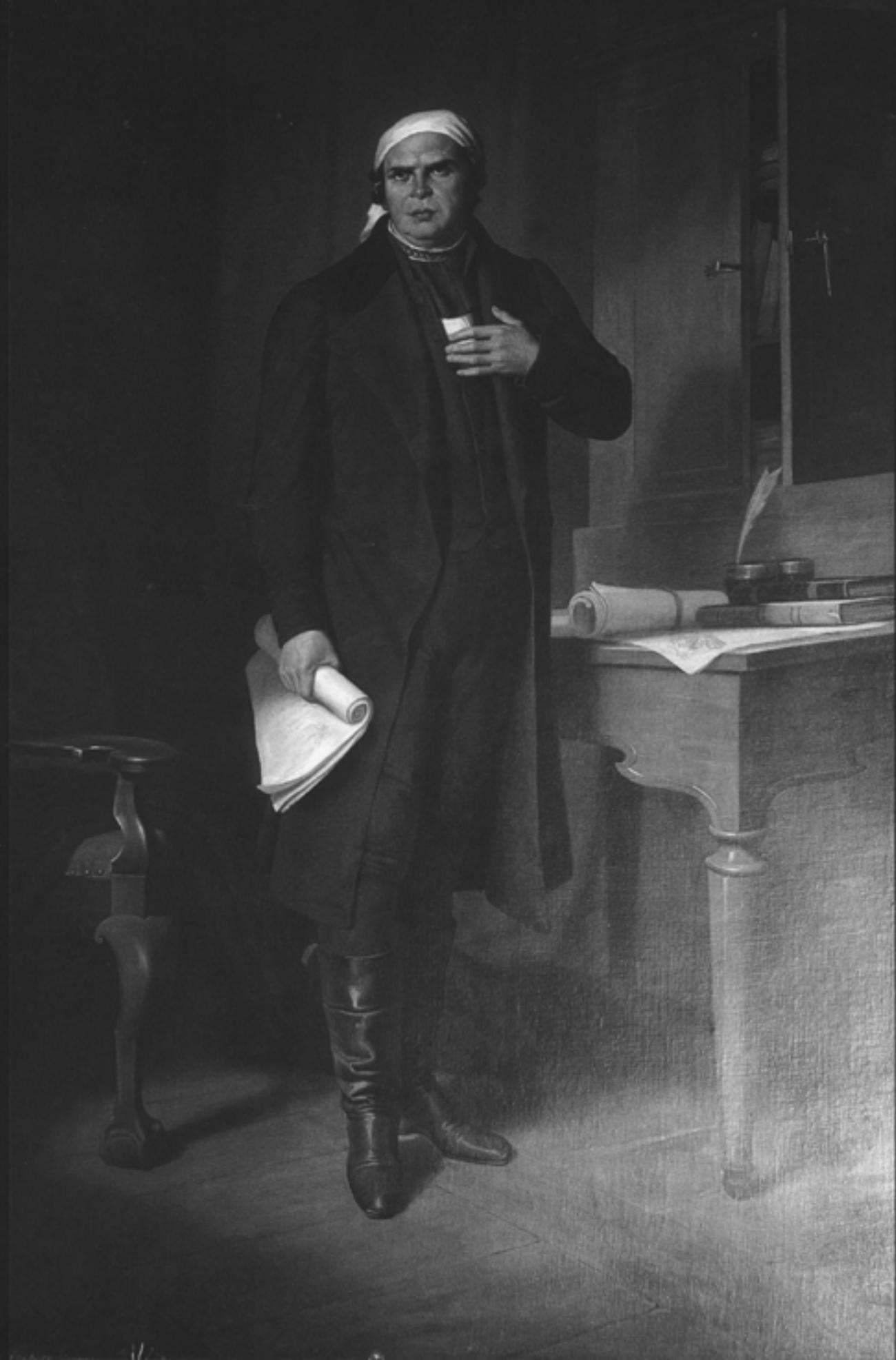
Por cuanto al magnífico cuadro de don Miguel Hidalgo, está firmado por Tiburcio Sánchez de la Barquera en 1875 y dice: “copió de I. Ramírez” (3.00 x 1.86), se encuentra en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de la Ciudad de México y en él vemos la tradicional figura oficialmente aceptada, “con la cara de un pálido anciano, calvo y canoso, que pretende ser la persona del Padre de la Patria. Este retrato es una obvia falsificación...” según señala J. Heffer en un enjundioso estudio sobre el personaje, pues más adelante dice:

En el año de 1865, el Archiduque Maximiliano comisionó a un pintor bávaro Alberto Graefle..., para hacer un retrato de Hidalgo... el artista no investigó a fondo los rasgos faciales, el carácter ni la indumentaria correcta del mártir de la Independencia, omisión irresponsable... La falsedad de esta ficticia imagen se nota a primera vista... el cura tenía 57 años y se encontraba en plena madurez física y mental... Diego García Conde, capturado por los insurrectos, vio de cerca a Allende y a Hidalgo, observándolos detenidamente. Dice que el traje y divisas de Hidalgo eran: un vestido azul con collarín, vueltas y solapa encarnada, con un bordado de plata y oro, un talí negro también bordado y los cabos dorados, con una imagen grande de Ntra. Sra. de Guadalupe, de oro, colgada en el pecho... y con la cara enérgica de pómulos anchos, nariz prominente y labios fuertes, que van de acuerdo con los rasgos faciales del retrato de Linati de 1822 y del “Iris” de 1826, proporcionando (así) un triple comprobante de las deducciones aquí expresadas... En cuanto a la imagen moral de Hidalgo, su actuación a través de toda la etapa inicial de la insurrección confirma la fuerza de voluntad, el don de mando, lo visionario y decisivo de su carácter.

Después de la muerte de Hidalgo y por las circunstancias políticas y militares que atravesaba la insurgencia, en Morelos recayó su liderazgo y a este personaje se debe el documento titulado *Sentimientos de la Nación*, que fecha en Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813 y contiene 23 puntos o fundamentos políticos que empiezan declarando el ya total rompimiento respecto a España, pues como expresa Felipe Tena Ramírez: “Hasta entonces había estado actuando el mito fernandino en la dialéctica de los intelectuales criollos... y como más tarde manifiesta (Morelos) al mismo Rayón: es preciso quitar la máscara a la Independencia...”; sus *Sentimientos* inspiraron notablemente el *Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional*, del 6 de noviembre siguiente, documento de la mayor importancia y trascendencia política; Morelos lucha denodadamente en los campos de batalla, con victorias y derrotas y entre tales y graves acontecimientos logró reunir el pequeño Congreso que en Apatzingán sancionó el 22 de octubre de 1814, el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, que aunque careció de hecho de vigencia, fue en aquellos años de gran influjo para el incipiente constitucionalismo mexicano, y para su formación doctrinal y legislativa.

Morelos, sin ser abogado, dejó así para México y la posteridad, tanto en sus ideas políticas, cuanto en sus documentos y en los organismos legislativos que creó, una obra jurídica que se considera valiosa, sobre todo para la época que vivió. Recuérdese que precisamente por proteger al Congreso que huía de los realistas hacia Tehuacán, fue aprehendido en Tesimalaca y después de sufrir un doble juicio, eclesiástico ordinario e inquisitorial, en forma por demás dolorosa, sobre todo por la degradación que se le impuso, fue fusilado en San Cristóbal Ecatepec, el 22 de diciembre de 1815.

El óleo de esta lámina es un excelente retrato del héroe, firmado en 1880 por Tiburcio Sánchez de la Barquera, pintor académico, y presenta la afectación del romanticismo de su tiempo.



COMPOSICION ARTISTICA, EN DIBUJO, DE LA PERSPECTIVA PARCIAL DE LA PLAZA CIVICA "PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC" EN CHILPANCINGO, GUERRERO Y PLACAS ALUSIVAS

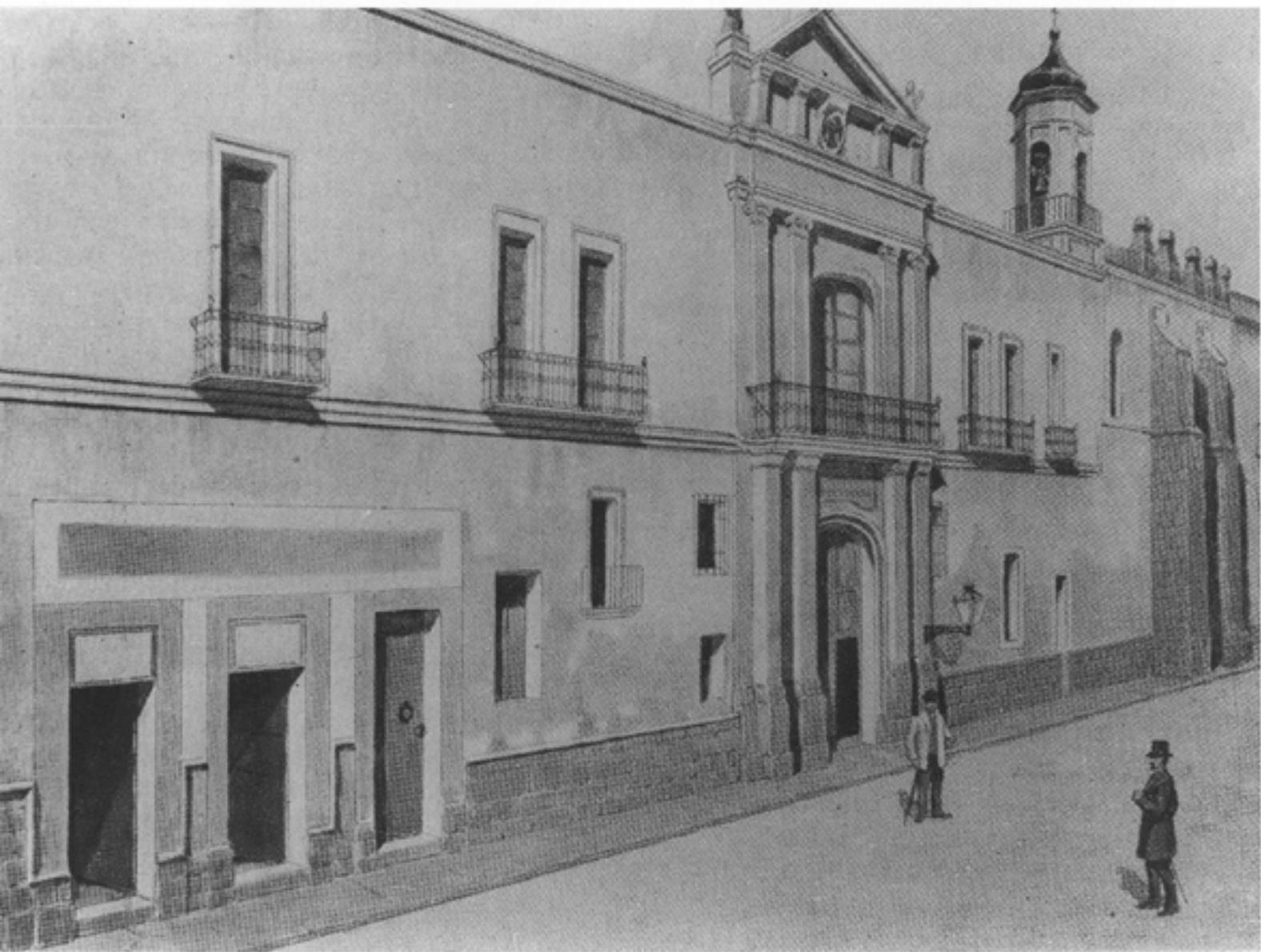
La imagen ofrece una vista actual de dicho espacio jardinado, donde se encuentra la estatua de don José María Morelos y Pavón, con grandes árboles atrás de la misma y al fondo surgen las torres de la iglesia colonial donde se reunió por primera vez el Congreso de Anáhuac, pues como ilustra D. Julio Zárate en el volumen tercero de la obra *México a través de los siglos*, el insigne Morelos en medio de la anarquía y graves disgustos que se producían entre los mismos jefes insurgentes, y tal vez a instancias del memorable Carlos María Bustamante, convocó a un Congreso para lograr la unidad de las ideas políticas, así como de las fuerzas dispersas y un gobierno que con autoridad guiara el movimiento libertador, pero no como quería Bustamante en la capital de Oaxaca, sino para celebrarlo en Chilpancingo, "que para esto fue elevado al rango de ciudad con el título de Nuestra Señora de la Asunción y señaló el 8 de setiembre (de 1813), para la reunión de la Asamblea", determinando previamente el reglamento que debía normar las actividades y facultades del Congreso; logró celebrar éste cuya primera junta se realizó el día 13 del mismo mes y al día siguiente hizo saber a los diputados ya presentes, la urgencia que había de renovar:

la antigua Junta (de Zitácuaro), con un cuerpo de sabios varones que, con la denominación de *Congreso Nacional*, fuera el representante de la soberanía, centro del Gobierno y depositario de la suprema autoridad que debían obedecer todos los que proclamaban la independencia de México...

Acto seguido y conforme al relato de D. Julio Zárate, el secretario de Morelos "leyó la manifestación que éste hacía al Congreso con el nombre de *Sentimientos de la Nación*", y en la cual, por primera vez se establecía la total



Independencia, sin liga con ningún otro país o persona, que la soberanía dimana del Pueblo y éste designa a sus representantes, haciendo la clásica separación de poderes para el ejercicio de aquélla; que la esclavitud se proscriba para siempre, así como la distinción de castas, concluyendo dicho punto décimo quinto de sus *Sentimientos* con los elevados conceptos que aparecen en la cartela izquierda de esta lámina.



FACIADA DE LA NACIONAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, SIGLO XIX

*C*on la Independencia, la institución se convirtió ya en Nacional y ese título ostentó antepuesto al de Pontificia, hasta su desaparición.

En la imagen vemos la fachada del edificio, renovada conforme al tiempo y estilo imperante, que en el caso quiere ser neoclásico; Manuel Rivera y Cambas relata que “al dejar de ser Universidad el edificio que a ella había sido destinada, fue ocupado por las oficinas del Ministerio de Fomento”, posteriormente y siguiendo al citado autor, sabemos que el gobierno lo entregó al Conservatorio de Música y Declamación, y que éste floreció ahí en medio de muchas estrecheces económicas, hasta que el Estado lo tomó oficialmente bajo su responsabilidad; llegó a ser por su importancia social y artística Escuela o Conservatorio Nacional de Música.

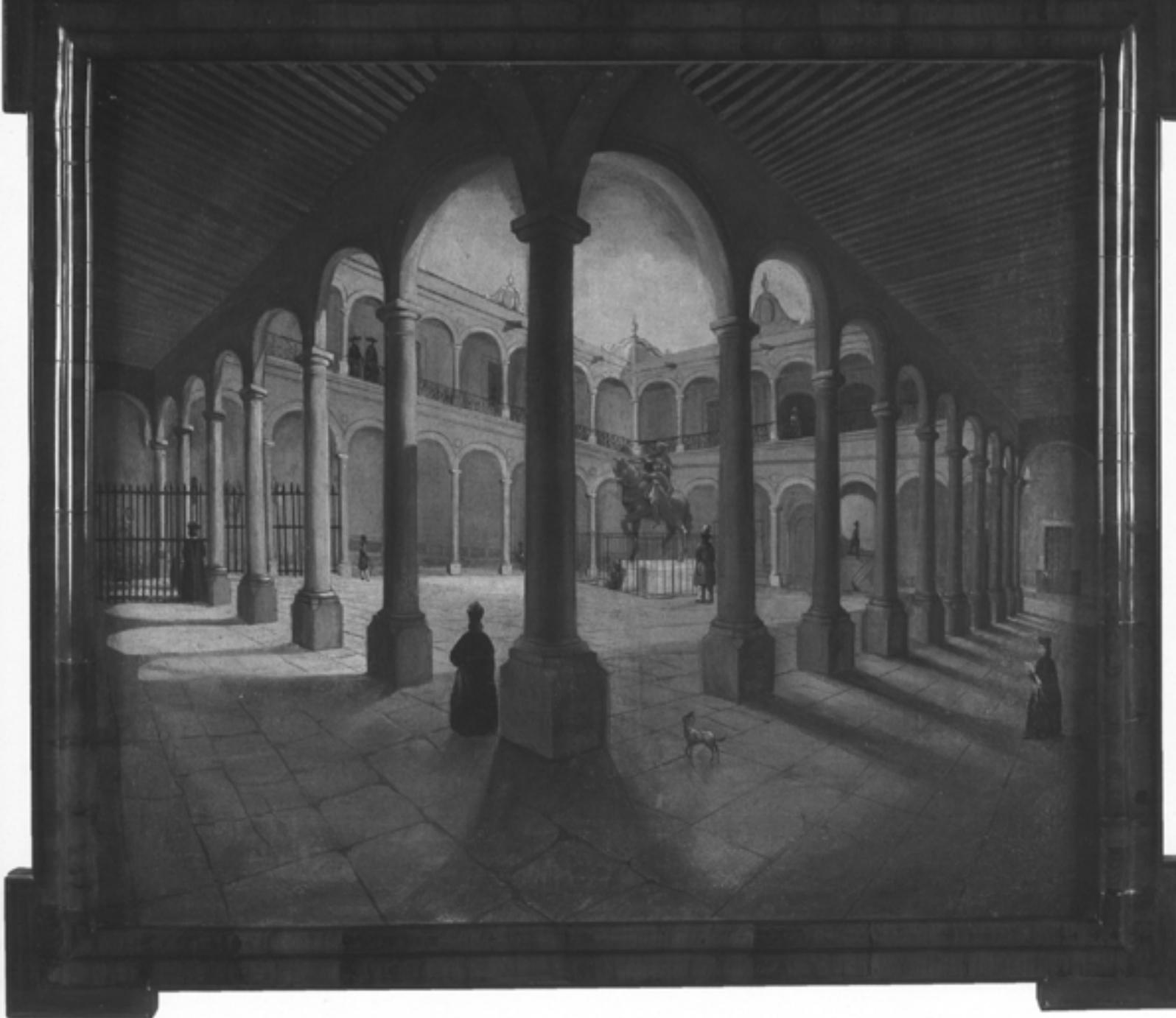
CLAUSTRO DE LA NACIONAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD, HACIA 1830

La pintura es un óleo sobre tela, de 78 x 67 cm, con un hermoso marco de fina madera veteada que en sus ángulos presenta acodos.

Su autor fue ciertamente un “amateur”, pero con buena disposición para captar la perspectiva interior de este sitio crucial de la Institución; así como el colorido del ambiente y su luminoso cielo; igualmente y pese a la desproporción de las figuras humanas y el pequeño perro respecto a algunos elementos de la severa pero elegante arquitectura del gran patio, la obra da perfecta idea de cómo fue este histórico monumento, con sus dos cuerpos de elevadas columnas que sostenían grandes arcos de medio punto y al centro la estatua ecuestre de Carlos IV, “El Caballito”, del célebre escultor valenciano don Manuel Tolsá, que se encontraba en la zona sur oriente de la Plaza Mayor frente a Palacio; en 1824 fue trasladada al claustro de la Universidad, en previsión de ser objeto de ataques populacheros y destrucción. Javier Pérez de Salazar, en su obra monumental *La pintura mexicana*, nos dice de este óleo que es un “magnífico documento”.

Julio Jiménez Rueda al tratar sobre este edificio manifiesta:

El patio estaba limitado por veintiocho columnas, múltiplo de siete, que simbolizaban las siete artes del *trivium* y el *quadrivium*, fundamento de la Universidad. A cada una de este grupo correspondía una Aula General, siendo la primera la de Teología, con sus cátedras de Prima de Cánones (Derecho Eclesiástico) de Decretales (recopilación de epístolas y decisiones pontificias), y Prima de Leyes (clases matutinas de los primeros elementos del Derecho Romano o Instituta, del Digesto o Pandectas, del Inforciado, etcétera).



Dichos *trivium* y *cuadrivium* "eran considerados como las artes liberales, las tres primeras de carácter humanístico: Gramática, Retórica y Dialéctica; las cuatro últimas tenían una base científica: Aritmética, Geometría, Astronomía y Música".

Este edificio, crisol de la cultura mexicana fue torpemente demolido en 1910, nada queda de él y sólo el nombre de la calle: Universidad, a la que mira la fachada oriente de la Suprema Corte de Justicia, atestigua que ahí estuvo el vetusto e inolvidable plantel de la Real y Pontificia, fundada como dice su lema por mano regia; y regia cuanto fecunda fue siempre dicha institución.